

**Por Dr. Mariano Cane.
Localidad: Pergamino, Bs.As.**

LA REVALORIZACIÓN PROFESIONAL COMO BASE DE UNA ABOGACÍA JOVEN SOSTENIBLE.

INTRODUCCIÓN

La abogacía atraviesa una crisis de jerarquización que afecta tanto a los profesionales del derecho con experiencia como a las nuevas generaciones que buscan establecerse y posicionarse en el ejercicio profesional. Actualmente, es común que muchos jóvenes abandonen la abogacía como sustento de vida sin siquiera experimentar lo que significa vivir de la profesión. Esta ponencia busca resaltar que el sistema educativo, la coyuntura y la falta de propuestas públicas son las causas de una situación que afecta el ejercicio de la abogacía y que buscamos revertir.

LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA ARGENTINA: APOGEO Y DECLIVE

La educación universitaria en Argentina ha pasado por diversos estadios hasta llegar a la situación actual. Desde sus inicios, con universidades de carácter eclesiástico y conservador, hasta la actualidad, donde se garantiza el acceso irrestricto a la universidad para todas las personas que aprueben la educación secundaria, el recorrido de todos esos matices aplicados en sus maneras más extremas, nos deriva en una formación cada vez de menor calidad. En 1918, la Reforma Universitaria puso en manifiesto la importancia del estudiante y promovió principios como la asistencia libre, la periodicidad de cátedra, la publicidad de los actos universitarios y la autonomía de las instituciones educativas. Esta reforma marcó el rumbo de gran parte de América Latina. La revolución educativa que se vivió en Argentina después de la Reforma Universitaria fue uno de los pilares clave para el desarrollo de la República, situando al país entre los primeros del mundo en calidad educativa. Sin embargo, a lo largo del tiempo, la universidad pública ha perdido su excelencia y se han observado cambios en la demanda y prestigio de la carrera de derecho.

Ahora bien, en el año 1995 se da la reforma del sistema de educación superior. Esta reforma viene de la mano de una imperiosa necesidad de modernización de la educación, que aparejaba claramente cuestiones vinculadas con la globalización económica, la diversificación de fuentes de financiamiento, reformas curriculares, expansión de las universidades privadas y actualización docente, entre otras. Estas reformas, acompañadas de un espíritu privatizador, impulsaron la inversión de los capitales privados en el ámbito de la educación, lo cual resultó en el desembarco de las nuevas universidades privadas. Éstas, si bien fueron esquematizadas como Organizaciones sin fines de lucro, debieron hacer hincapié en su rentabilidad, lo cual llevó a masificar ciertas carreras universitarias por encima de otras. Todo esto sin disociar la capacidad de absorción del empleo que podía tener la sociedad de esos futuros nuevos egresados, llevándonos a un cuello de botella donde la problemática observada desde la óptica de la salida laboral, podría traer aparejadas consecuencias irreversibles.

LOS POSTGRADOS POR ENCIMA DE LA CARRERA DE GRADO

En las universidades públicas también se ha observado un cambio de enfoque en la formación de abogados, priorizando los programas de especialización y posgrado por encima de la carrera de grado. Estos últimos han sido los principales receptores de inversión al ser arancelados, lo que ha llevado a un desequilibrio en los presupuestos y recursos destinados a la formación de los estudiantes. Esta situación ha generado una disparidad en la calidad educativa y en las oportunidades de los jóvenes profesionales, ya que muchos no pueden afrontar los altos costos de los posgrados. Podríamos interpretar que las universidades dejaron de formar adrede o indirectamente al estudiantado, delegando su completa formación para un futuro posiblemente no muy cercano.

LA ABOGACÍA Y UNA FALSA CREENCIA COLECTIVA

La abogacía enfrenta una crisis de jerarquización que afecta tanto a profesionales con experiencia como a las nuevas generaciones que buscan establecerse en el campo. Actualmente, muchos jóvenes abogados abandonan la profesión antes de poder vivir de ella, optando por caminos alternativos o incluso renunciando por completo al ejercicio de la abogacía. Esta situación se debe en parte a una falsa creencia colectiva sobre la

rentabilidad de la profesión en comparación con otras. Aunque la abogacía solía ser considerada altamente rentable, diversos factores, como la inflación de abogados, la digitalización de la actividad, la pérdida de estatus y la asociación negativa con prácticas deshonestas, han debilitado esa premisa. Si bien, por cuestiones de marketing se hace uso de ella, a la postre un sin número de nuevas víctimas surgirán paulatinamente. Además, a pesar de que los primeros años de ejercicio profesional solían ser dificultosos, actualmente ya han dejado de ofrecer hasta las más mínimas oportunidades.

La falta de control por parte del Estado en la calidad educativa de las universidades, el aumento de las instituciones privadas en detrimento de las públicas y la ausencia de acreditaciones universitarias efectivas han contribuido a una disminución de la calidad de formación y una inflación infinita de abogados y abogadas. Esta situación se ve agravada por la concentración de casos en grandes corporaciones de estudios jurídicos, las luchas con el poder judicial y otras cuestiones que afectan negativamente a la profesión, como el asecho diario por la pelea de incumbencias.

ACREDITACIONES UNIVERSITARIAS: UN CONTROL A DESTIEMPO

En Argentina, la Ley de Educación Superior estableció la creación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con el objetivo de mejorar la calidad de la educación universitaria. Sin embargo, hasta 2016, solo las carreras consideradas de interés público pasaron por este proceso de acreditación, lo que llevó a una formación deficiente de abogados y puso en riesgo los derechos y bienes de los habitantes. Recién en ese año se reconoció la importancia de acreditar la abogacía, aunque quizás demasiado tarde. La falta de control efectivo en la formación de abogados ha llevado a una caída significativa en la calidad de las instituciones educativas, ya que muchas universidades privadas priorizaron el aumento de la matrícula en lugar de mantener exigencias académicas adecuadas. La falta de supervisión y regulación por parte de las autoridades competentes ha generado una situación alarmante que afecta a los abogados contemporáneos. Según datos de 2018, había 130 universidades que ofrecían la carrera de Derecho en Argentina, de las cuales solo 65 habían obtenido acreditación, mientras que otras debieron reestructurar sus planes de estudio.

UNA CRISIS EVIDENTE PARA QUIENES LA PADECEN

En mi opinión, los abogados de mayor edad a menudo desconocen esta situación, ya que no son quienes presencian diariamente las dificultades de los jóvenes profesionales. Como miembro de comisiones de Jóvenes Abogados, puedo percibir diariamente las quejas y frustraciones que experimentan los profesionales noveles. Iniciar en la actividad implica, en muchas ocasiones, enfrentarse a conocimientos que van más allá de los adquiridos en la universidad. La práctica diaria difiere de los conocimientos teóricos absorbidos durante los años de capacitación. Los procedimientos, los criterios de los juzgados, el trato con el cliente, la facturación de los honorarios y la nueva digitalización de los expedientes en los sistemas informáticos son limitaciones a la hora de emprender el camino laboral.

En segundo lugar, tenemos los costos asociados al ejercicio de la profesión, como el pago de aranceles de matrícula, aportes previsionales jubilatorios, alquiler de oficinas y otros servicios. En tercer lugar, enfrentamos una gran competencia debido al aumento de profesionales en el campo, especialmente considerando la existencia de grandes despachos que acaparan la mayoría de los casos. Por último, si deseamos trabajar para otros estudios jurídicos, nos encontramos con la falta de un salario digno, la sobrecarga laboral y, en ocasiones, el maltrato. Estos puntos solo pueden generar una gran frustración al confrontar una realidad cruda y dura con los sueños y deseos ficticios creados durante los años de formación. Puedo adelantarles que, a través de una encuesta nacional realizada por la Comisión Nacional de la Abogacía Joven, el 53% de los encuestados respondió afirmativamente a la pregunta de si alguna vez habían considerado dejar de ejercer la profesión de abogado. Esto confirma, en cierta medida, lo lamentable y doloroso que resulta cuando colegas renuncian a sus sueños profesionales, alcanzados con gran esfuerzo, para dedicarse a una actividad que posiblemente requiera menor formación, pero que sus dividendos sean muchos más rentable.

UNIR ESFUERZOS PARA REVERTIR LA CRISIS Y ELEVAR LA PROFESIÓN

Ante lo expuesto, considero necesario que tanto las universidades públicas como las privadas se pongan en marcha para llevar a cabo las reformas verdaderas y necesarias, contando con el acompañamiento y la dirección técnica de las instituciones establecidas con ese propósito.

En el ámbito gremial, la Federación Argentina ha agregado a su agenda el seguimiento de las acreditaciones de carreras y ha propiciado un encuentro con las

autoridades del órgano de contralor correspondiente. Durante esta reunión, se informó sobre la situación actual de las universidades en términos de cantidad de carreras, nivel de acreditación, número de estudiantes y graduados, entre otros detalles. Siguiendo esta línea, la Comisión de Jóvenes Abogados, que presido, consciente de la gravedad del tema, ha llevado a cabo una encuesta nacional para identificar los problemas y emprender proyectos afines que nos permitan encauzar el rumbo de la abogacía, elevar su estatus y, sobre todo, acortar la brecha de incertidumbre que enfrentan los jóvenes abogados al iniciar su carrera profesional. Además, hemos establecido contacto con las autoridades de la CONEAU para organizar una charla enfocada en la juventud, ya que es importante tener la certeza de que se está abordando una situación de larga data estableciendo pautas claras para la acreditación de instituciones que cumplan con los contenidos mínimos de un programa de estudios, evitando así, una masiva emisión de títulos habilitantes.

Quiero resaltar la importancia de los colegios profesionales, quienes son responsables de otorgar la matrícula, conformar tribunales disciplinarios y defender las incumbencias profesionales pero que también deben involucrarse y gestionar en estos temas. Si bien comprendemos que los colegios perciben el pago de la matrícula de cada abogado en ejercicio, es necesario resistir la tentación de emitir matrículas de manera indiscriminada, ya que la avalancha de nuevos profesionales sin la formación adecuada claramente nos perjudica. Como todos sabemos, hace 4 años se discutió la disyuntiva entre la habilitación profesional y la formación continua. Esta discusión incluyó la comparación con nuestro país vecino, Brasil, donde la Orden de Abogados establece una habilitación profesional que va más allá de la mera graduación como abogado, imponiendo un filtro exclusivo para ejercer la profesión. Sin duda, se enfrentan a otros problemas de distinta naturaleza, pero la jerarquización de la abogacía entre aquellos que están ejerciendo no es discutible en principio.

Finalmente, en Argentina, luego de un amplio debate, se optó por la formación continua como un sistema para que los abogados se mantengan actualizados y en constante proceso de aprendizaje. Está claro que las únicas instituciones formadoras son las universidades y son ellas las facultadas para evaluar, lo que hizo imposible que los colegios profesionales tuvieran la autoridad para realizar exámenes con el fin de otorgar la habilitación profesional. Cualquier otra forma de exclusión de la matrícula sería, como mínimo, legalmente cuestionable.

Podemos decir que la idea de formación continua es un buen paliativo, pero tal vez resulte insuficiente. Por lo tanto, es necesario que los colegios unan esfuerzos y ejerzan la suficiente presión sobre los organismos de control para revertir esta situación.

En cuanto al Estado, este también debe involucrarse activamente desde una perspectiva de planificación económica y laboral, estableciendo programas que otorguen beneficios a ciertas áreas profesionales por encima de otras, siempre teniendo en cuenta un estudio del mercado laboral y la productividad. Esto nos permitiría una planificación proyectada entre el mercado laboral y la oferta académica, lo cual sería de gran ayuda para aquellos que se embarcan en la educación universitaria, equilibrando el interés personal, las oportunidades laborales y la información, ya que no se puede elegir lo que no se conoce. De esta manera, buscaríamos equilibrar una situación que actualmente parece estar desbordada.

CONCLUSIÓN

Podemos afirmar que esta multitud de desafíos nos ha llevado a una situación degradada que ha generado una profunda crisis en nuestra profesión, cuyas consecuencias ya se están haciendo evidentes en la actualidad. Ahora es el momento de comprometernos verdaderamente con las pautas planteadas para revitalizar nuestra profesión y convertir a la Abogacía Joven en una franja etaria sostenible a lo largo del tiempo, permitiéndonos progresar y vivir dignamente de nuestro trabajo. Desde todos los espacios involucrados debemos promover abogados y abogadas formados y con la convicción de nunca claudicar ante los avatares de la vida profesional.

